

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJEROS QUE INDICA

Nº Interno: 4444057

RESOLUCIÓN EXENTA N° 20718

Santiago, 24 de Febrero de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 230.261 y 230.262 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO : 10 ABR 2014

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a doña Eleni Vanessa SILVIA CARPIO de nacionalidad PERUANA, doña Nailea Valentina SILVA CARPIO de nacionalidad PERUANA en condición de DEPENDIENTE de Monica Vanessa CARPIO AGUILAR, hasta el 05.11.2014.
- 2.- PÁGUESE por los interesados la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

LMF/PVS/MAB

[721] 24/02/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo